Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Socorro – Santander

ESTADO NRO. 2022-074

AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO QUE SE NOTIFICAN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA.AUTO
2006-000209-00	EJECUTIVO MIXTO	LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO	HERNANDO PINZON FORERO Y OTRO.	AUTO - REQUIERE A U.A. CATASTRO BOGOTA	31/05/2022
2019-00003-00	EJECUTIVO CONEXO LABORAL	MARIO FERNANDO URIBE CALDERON	ANTONIO ORLANDO CORZO GUEVARA	AUTO - NO REPONE DECISION	27/05/2022
2021-00040-00	EJECUTIVO	LUIS ALFONSO PINTO MURILLO	MIREYA BAYONA ARDILA	AUTO - AUTORIZA DEPENDIENTE	31/05/2022
2021-00110-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIO ROBLES MONSALVE	AUTO - RECONOCE NVO. APODERADO Y CITA A ADIENCIA	31/05/2022
2022-00051-00	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A.	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE SAS.	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO RTAS. DE BANCOS	31/05/2022
2022-00054-02	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ARTURO FLOREZ LEON	COOTRASARAVITA Y COTRASANGIL	AUTO - NO ACEPTA IMPEDIMENTO DECLARADO	27/05/2022
2022-00062-00	CONSIGNACION LABORAL	JOSE MAURICIO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ	ANGELA ESPARRAGOZA URREA	AUTO - RECONCOE APODERADA Y AUTORIZA CONSIGNACION	31/05/2022

PARA NOTIFICAR EN FORMA LEGAL A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE, A LAS OCHO (8:00) A.M. DE HOY, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR EL TERMINO DE UN DIA, HASTA LAS SEIS (6:00) P.M. ART. 295 C.G.P. Y DCTO. 806 DE 2020, ART. 9o.

Firmado Por:

Carlos Javier Mogollon Salas
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43e02b955aeb575b458dfeb9de4b9a425d10f11fa803f30c29beac12d2f0ccd**
Documento generado en 31/05/2022 07:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica